



DECRETO N° 514.

CHIGUAYANTE, 22 MAR 2019

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia N°139 de fecha 04.01.2019; en la que Sres. Sociedad Gastronómica Hermanos Acuña y Cía. Ltda., R.U.T. N°76.261.341-7, solicita al Sr. Alcalde permitir la renovación fuera de plazo y posterior pago de las patentes de alcoholes correspondientes a la Categoría “Restaurant Diurno o Nocturno”, letra C, de carácter No Limitada, Rol: 4-402216 y 4-402217, el Ord. N°53 de fecha 21.01.2019, con el V° B° del Sr. Alcalde (s), y Ord. N°69 de fecha 25.01.2019, de la Dirección de Administración y Finanzas, Informe Jurídico N°10, de fecha 25.02.2019 y Ord. N°177 de fecha 01.03.2019, de la Dirección de Administración y Finanzas; el acuerdo N°44-08-2019 de fecha 13 de marzo de 2019 del Honorable Concejo Municipal; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese, a Sres. Sociedad Gastronómica Hermanos Acuña y Cía. Ltda., R.U.T. N°76.261.341-7, para efectuar la renovación fuera de plazo, y posterior pago correspondiente a enero de 2019, de la patente de Alcohol Categoría “Restaurant Diurno o Nocturno”, letra C, de carácter No Limitada, Rol 4-402216 y 4-402217, explotada en el inmueble ubicado en Avda. O’Higgins N°2.180, de esta comuna.

2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.

3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEXANDRO LAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



GIJESSETE ALLAIRE SOTO
 ALCALDE (S)

IAS/LTS/SSV/JCHC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Patentes y Rentas Municipales
- Dirección Jurídica (Formato Digital)
- Dirección de Control (Formato Digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (Formato Digital)

